

# PROGRAMACIÓN AULA DE APOYO

## IES CARLOS III

### CURSO 2025/2026



MAESTRA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA:  
CLARA NEGRÓN GONZÁLEZ

## ÍNDICE

### **1. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA**

- A. SISTEMA EDUCATIVO
- B. ORGANIZACIÓN DE CENTROS
- C. ASPECTOS CURRICULARES
- D. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### **2. FUNCIONES DE LA MAESTRA DE PT**

### **3. ALUMNOS/AS CON NEAE ATENDIDOS POR LA MAESTRA DE PT**

### **4. OBJETIVOS DEL AULA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**

- . OBJETIVOS A NIVEL DE ALUMNADO
- . EN RELACIÓN CON LAS CAPACIDADES BÁSICAS
- . EN RELACIÓN CON LAS ÁREAS CURRICULARES
- . ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.
- . ÁREA DE MATEMÁTICAS.

#### **OBJETIVOS A NIVEL DE CONTEXTO:**

- CENTRO.
- AULA ORDINARIA.
- AULA DE PT
- FAMILIA.

### **5. INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE APOYO**

#### **A) PROGRAMAS ESPECÍFICOS:**

- PROGRAMA DE CONCIENCIA FONOLÓGICA.
- PROGRAMA DE DESARROLLO COGNITIVO:
- PROGRAMA DE AUTOESTIMA.
- PROGRAMA DE COMPETENCIA SOCIAL.
- PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA

#### **B) PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES DE LOS ALUMNOS/AS**

#### **C) PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE**

### **6. METODOLOGÍA**

### **7. EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

### **8. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS**

## **1. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA**

Este Plan de Apoyo también se fundamenta en un marco legal que viene definido por la siguiente normativa, agrupada según los aspectos que contempla:

### ***A. SISTEMA EDUCATIVO***

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOMLOE)
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía. Se promulga con la finalidad de regular el Sistema Educativo andaluz. Está dedicada a la Equidad en la Educación, donde se establece que el Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

### ***B. ORGANIZACIÓN DE CENTROS***

- ORDEN de 20-08-2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas

### ***C. ASPECTOS CURRICULARES***

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

#### **D. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

- Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones de la Dirección General de Participación y Equidad, de 11 de septiembre de 2012, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Circular de 4 de abril de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establece el procedimiento para solicitar la adaptación de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca"

## **2. FUNCIONES DE LA MAESTRA DE PT**

Según establece la Orden de 20 de agosto de 2010, las funciones como maestra especialista de pedagogía terapéutica son las siguientes:

- La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomienda esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.
- La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.
- La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

A nivel general, estas funciones se pueden agrupar en 5 grandes ámbitos de actuación:

1. Actuaciones de planificación.
2. Actuaciones de coordinación.
3. Actuaciones de asesoramiento.
4. Actuaciones de elaboración y adaptación del material.
5. Actuaciones de atención directa con alumnos.

En el curso 2025/2026 serán atendidos por la maestra de P.T. de manera directa y en pequeño grupo, alumnos de 1º de ESO, 2º de ESO, 3º de ESO y 4º de ESO que presentan diferentes necesidades específicas de apoyo educativo.

El apoyo se lleva a cabo en el aula de apoyo para el desarrollo de las ACS y de los programas específicos.

### **3. ALUMNOS/AS CON NEAE ATENDIDOS POR LA MAESTRA DE PT**

El centro cuenta con un total de 36 alumnos/as NEAE censados en 1º, 2º, 3º y 4º de ESO, de los cuales 25 son atendidos por la maestra de PT. Se prioriza la atención al alumnado con necesidades educativas especiales frente al ACNEAE y al alumnado escolarizado en 1º y 2º de ESO. A continuación, se detallan las características de este alumnado.

#### **CURSO: 1º de E.S.O.**

Nº Alumnos: 8

Necesidades que presentan:

1. Discapacidad intelectual moderada, enfermedades raras y crónicas y discapacidad visual (baja visión).
2. Discapacidad intelectual leve.
3. Trastorno por déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH), dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o dislexia y disortografía.
4. Trastorno por déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH), dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o dislexia dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite.
5. Dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o dislexia.
6. Dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite y compensación educativa.
7. Dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o dislexia.
8. Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH), dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o dislexia.

#### **CURSO: 2º de E.S.O.**

Nº Alumnos: 6

Necesidades que presentan:

1. Dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o dislexia.
2. Trastorno negativista desafiante, Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH) y otros trastornos mentales.
3. Otros trastornos mentales.
4. Dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o dislexia.
5. Dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o dislexia.
6. Dificultades específicas en el aprendizaje de la escritura o disortografía.

#### **CURSO: 3º de E.S.O.**

Nº Alumnos: 8

Necesidades que presentan:

1. Trastorno del Espectro Autista - Síndrome de Asperger.
2. Dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o dislexia.
3. Dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o dislexia.
4. Discapacidad intelectual leve.
5. Dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o dislexia y Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad.
6. Compensación Educativa.
7. Altas capacidades intelectuales.

8. Altas capacidades intelectuales.

**CURSO: 4º de E.S.O.**

Nº Alumnos: 3

1. Dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o dislexia y dificultades específicas en el aprendizaje de la escritura – disortografía.
2. Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad y Trastorno del Espectro Autista – Síndrome de Asperger.
3. Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad y dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o dislexia.

**ALUMNADO CON PROGRAMAS ESPECÍFICOS**

**1º E.S.O. A**

**M G J**

F.N. 02/03/2012

Programa específico de entrenamiento cognitivo.

Programa específico de comprensión y expresión oral y escrita.

Programa específico de habilidades sociales y emocionales.

**B M R**

F.N. 24/12/2013

Programa específico de funciones ejecutivas.

Programa específico de dislexia.

**N S O**

F.N. 30/8/2012

Programa específico de funciones ejecutivas.

Programa específico de dislexia.

**1º E.S.O. B**

**S M C**

F.N. 27/04/2013

Programa específico de dislexia.

**M M P M**

F.N. 10/03/2012

Programa específico de funciones ejecutivas.

Programa específico de dislexia.

**V N C**

F.N. 29/06/2011

Programa específico de funciones ejecutivas.

**1º E.S.O. C**

**L C R**

F.N. 17/02/2011

Programa específico de entrenamiento cognitivo.  
Programa específico de desarrollo lingüístico.

**A R M**

F.N. 16/08/2012

Programa específico de dislexia.

**2º E.S.O. A**

**L C L**

F.N. 10/07/2012

Programa específico de disortografía.

**D M G**

F.N. 18/06/2012

Programa específico de dislexia.

**2º E.S.O. B**

**H J G**

F.N. 13/12/2009

Programa específico de funciones ejecutivas.

Programa específico de dislexia.

Programa específico de habilidades sociales y emocionales.

**2º E.S.O. C**

**I F R**

F.N. 10/04/2011

Programa específico de gestión e inteligencia emocional.

**Z G V**

F.N. 21/10/2010

Programa específico de dislexia.

Programa específico de inteligencia emocional.

**A V O**

F.N. 18/11/2012

Programa específico de funciones ejecutivas.

**3º E.S.O. A**

**J G G**

F.N. 17/08/2010

Programa específico de funciones ejecutivas.

Programa específico de dislexia.

**S V T**

F.N. 16/08/2011

Programa específico de dislexia.

### **3º E.S.O. B**

#### **I C G**

F.N. 12/12/2011

Programa específico de creatividad

#### **M C B**

F.N. 25/05/2011

Programa específico de habilidades sociales e inteligencia emocional.

#### **M C C**

F.N. 06/09/2010

Programa específico de dislexia.

#### **A M J**

F.N. 18/02/2010

Programa específico de funciones ejecutivas.

#### **C O D**

F.N. 02/07/2011

Programa específico de creatividad.

### **4º E.S.O. A**

#### **M A G L**

F.N. 03/09/2010

Programa específico de dislexia.

### **4º E.S.O. B**

#### **A G M**

F.N. 31/07/2010

Programa específico de desarrollo emocional.

Además de los programas específicos, se llevan a cabo con 2 alumnas (R A F y V N C) y 1 alumno (S S S) **adaptaciones curriculares significativas** en las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Inglés, Geografía e Historia y Biología y Geología.

## **4. OBJETIVOS GENERALES**

### ***Objetivos del Aula de Pedagogía Terapéutica.***

- Dinamizar el proceso de inclusión del alumnado con NEAE.
- Observar y evaluar el progreso del alumno/a.
- Favorecer pautas de actuación comunes en las áreas que los alumnos/as precisen apoyo.

- Elaborar y estructurar a través de experiencias cercanas los conceptos de espacio y tiempo.
- Trabajar habilidades sociales y aptitudes que son la base de cualquier aprendizaje.
- Proporcionar el refuerzo pedagógico que necesite este alumnado.
- Conseguir que el alumnado con NEAE adquiera la formación y capacitación necesarias para que alcance una mayor autonomía e integración en la dinámica del centro y del entorno social en que se desenvuelve.
- Realizar la ACS del alumnado que lo precise. Objetivos a nivel de alumnado.
- Adquirir competencias clave y funcionales en las diferentes áreas curriculares.
- Conseguir que el alumnado desarrolle una adecuada autonomía personal y social, que le permita participar más activamente en sus entornos más inmediatos.
- Desarrollar, en la medida de lo posible, las capacidades cognitivas básicas.
- Hacer partícipe al alumnado con NEAE, en el mayor grado posible, de la vida del centro, animándole a participar en las actividades organizadas por cualquier departamento, siempre y cuando puedan despertar su interés personal

***En relación con las capacidades básicas.***

- Desarrollar estrategias para mejorar el autoconcepto y la autoestima.
- Potenciar sus capacidades de relación social.
- Desarrollar capacidades básicas para realizar aprendizajes de: focalización y mantenimiento de la atención, memoria, razonamiento y percepción.
- Adquirir y conocer determinadas estrategias y técnicas de estudio.
- Potenciar la autonomía en el trabajo escolar.

***En relación con las áreas curriculares. Área de Lengua Castellana y Literatura.***

- Mejorar el nivel de competencia curricular en esta área.
- Adquirir aprendizajes de su nivel de competencia curricular, en la medida de lo posible, relacionados con: la comprensión, expresión oral y escrita, iniciación gramatical y ortografía y ampliación de vocabulario básico.
- Potenciar la comprensión lectora y desarrollo del hábito lector.

***Área de Matemáticas.***

- Mejorar el nivel de competencia curricular en esta área.
- Adquirir aprendizajes de su nivel de competencia curricular, en la medida de lo posible, relacionados con: operaciones básicas, comprensión en la resolución de problemas, aproximación a nociones geométricas básicas y las operaciones con fracciones, decimales y las potencias.

***Objetivos a nivel de contexto:***

*a) Centro.*

- Recoger la documentación necesaria que debe formar parte de los expedientes de cada alumno/a atendida en el A.A I.

- Revisar los casos existentes en el aula y los posibles nuevos que puedan incorporarse a ella.
- Realizar las Adaptaciones Curriculares significativas del alumnado que la precise, atendiendo a la nueva normativa.
- Tener presente el Plan de Actuación para la atención educativa del alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.
- Aportar propuestas relativas a la atención a la diversidad en los distintos documentos de planificación del Centro (rasgos de identidad del centro, finalidades educativas, ROF...).
- Asesorar a todos los miembros de la comunidad educativa en aspectos relativos a la atención a la diversidad.
- Participar en la resolución de conflictos entre el alumnado, procurando la educación en valores y respeto.

*b) Aula Ordinaria.*

- Organizar de manera funcional la coordinación entre tutores/as, profesorado de las áreas instrumentales, Orientadora y AAI.
- Mejorar la integración de nuestro alumnado en su aula de referencia.
- Propiciar el desarrollo de tareas relacionadas con la integración de las diferencias y las limitaciones.

*c) Aula de PT*

- Optimizar, por medio de mi intervención como maestra de pedagogía terapéutica, las posibilidades de los alumnos, para que logren una adecuada inclusión personal y social.
- Establecer una adecuada coordinación profesorado-maestra de Pedagogía Terapéutica para que la respuesta educativa sea lo más adecuada posible, evitando cualquier tipo de inferencia.

*d) Familia.*

- Mejorar los cauces de transmisión de la información.
- Implicar de manera activa a la familia en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Conseguir la máxima participación de los padres de mi alumnado durante todo el proceso educativo, especialmente en actividades a realizar en casa.
- Intentar transmitir a los padres conocimientos, actitudes y habilidades que puedan facilitar la tarea educadora.

## **5. INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE APOYO**

Según las necesidades que presenta cada alumno/a desarrollarán fundamentalmente dos tipos de programas interrelacionados:

***A) PROGRAMAS ESPECÍFICOS:***

Los programas de intervención específicos son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto, autoestima...) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Ajustándose a las necesidades del alumnado, los programas que se llevarán a cabo a lo largo del curso en el aula de apoyo son:

- Programa de conciencia fonológica. Desde el enfoque psicolingüística, para preparar al alumno para leer, es necesario desarrollar en él habilidades que estén relacionadas con la lectura. Competencia lingüística y metalingüística del alumno/a. Por tanto, el objetivo que se persigue con la utilización de este programa es que el alumnado desarrolle el lenguaje oral, tanto a nivel comprensivo como expresivo, así como favorecer un cierto nivel de habilidades metalingüísticas o de reflexión sobre las unidades del habla: palabras-sílabas-fonemas.
- Programa de desarrollo cognitivo: El objetivo que se pretende alcanzar con la aplicación de este programa es mejorar la capacidad de los alumnos en sus procesos básicos de atención, memoria, desarrollar el pensamiento representacional, así como la adecuada utilización del autocontrol en el contexto escolar y social.
- Programa para la mejora de la función ejecutiva: Su finalidad es conseguir mantener la atención y auto regular su conducta para mejorar el funcionamiento ejecutivo en alumnos/as con TDAH, favoreciendo su desarrollo, su rendimiento escolar y sus relaciones con los demás. Sus objetivos son la atención selectiva, la atención mantenida, la relajación y el autocontrol.
- Programa de competencia social y emocional. Es un programa dirigido a la solución de problemas interpersonales, por medio del desarrollo de habilidades sociales y cognitivas. Con él se pretende mejorar las relaciones interpersonales, prevenir y resolver situaciones de conflictividad interpersonal, desarrollar habilidades cognitivas, sociales, control emocional y sistema de valores que favorezcan relaciones interpersonales adecuadas. Con este programa además se fomenta la utilización de la mediación verbal como regulador interno de la conducta.

#### ***B) PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES DE LOS ALUMNOS/AS***

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza. Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo

con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro. Se trabajarán paralelamente con el aula ordinaria los objetivos y contenidos de las A.C. de cada alumno/a.

En el aula de apoyo se adaptará el material al Nivel de Competencia Curricular de cada alumno/a para ello:

1. Se facilitarán las tareas para adaptarlas al nivel de competencia del alumno/a mediante las siguientes medidas:
  - Facilitar los contenidos: Activando los conocimientos previos, haciéndolos más familiares y dándoles la mayor estructuración posible.
  - Rebajar el nivel de abstracción: Planteando las tareas con el menor nivel posible de abstracción (simbólico-gráfico-manipulativo) y/o proporcionando el mayor nivel de ayuda posible.
  - Disminuir el nivel de complejidad: De manera que los alumnos/as no encuentren en los sucesivos pasos de las tareas una dificultad para su realización. Esta disminución de la complejidad se logrará mediante la segmentación en pasos, la enseñanza de planes, la eliminación de elementos /relaciones.
  - Cambiar el lenguaje de presentación y de respuesta. En algunos casos será necesario modificar el formato del lenguaje de presentación o de la respuesta que le pedimos.
2. Se proporcionarán recursos que sirvan de apoyo al alumno/a: cuadros, tablas, dibujos, esquemas...
3. Se reforzarán aspectos necesarios para resolución de las actividades: cálculo mental, reglas ortográficas, repaso de algoritmos de operaciones...
4. Se le orientará respecto a la organización de su trabajo: horarios, agenda, tareas, cuidado de material...,

**Las adaptaciones curriculares significativas** irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de estos al currículo. Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.

Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá a la maestra de PT para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparte y por la maestra de PT.

### ***C) PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE***

Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto de refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, considerando especialmente aquellas que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas de la vida cotidiana.

### **6. METODOLOGÍA**

Las recomendaciones de metodología didáctica para Educación Secundaria Obligatoria son las establecidas por el Decreto 102/2023, de 9 de mayo. Se incluirán actividades que estimulen la motivación por la utilización e integración de las tecnologías de la información y la comunicación, el uso de las matemáticas, las ciencias y la tecnología, la robótica y el pensamiento computacional, hábitos deportivos y de vida saludable, el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público y debatir tanto en Lengua Castellana como en lenguas extranjeras, incluyendo elementos propios de la cultura andaluza. Se fomentará el trabajo en equipo del profesorado con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo. La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Se incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en todas las áreas. Se incorporará un tiempo diario para el desarrollo de dicha competencia. Se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, siempre respetando el currículo. Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

Se tendrán en cuenta además de los principios generales de constructividad, interactividad (utilizando estrategias basadas en la actividad, procurando el aprendizaje significativo y el principio de individualización de la enseñanza (adaptando el proceso a las características personales de cada alumno/alumna), los principios de sobregraduación, redundancia y sistematización.

A partir de los principios generales anteriores se seguirán las siguientes estrategias:

- Partir del nivel de desarrollo de los alumnos/as (partir del nivel de competencia cognitiva del alumno/a).

- Centrarse en la zona de desarrollo próximo: hay que distinguir entre lo que el alumno/a es capaz de hacer y aprender por sí solo y lo que es capaz de hacer y aprender con ayuda de otras personas.
- Siempre que sea posible, partiremos de la acción (vivencia o manipulación). De lo conocido y próximo para ir ampliando hacia lo más lejano.
- Utilizaremos el principio de redundancia, según el cual haremos llegar la información por el mayor número de canales sensoriales. Y se realizarán las repeticiones necesarias.
- Presentaremos la información de manera simple proponiendo actividades cortas, simples, graduadas, secuenciadas y motivadoras.
- Se adaptará todo el proceso al ritmo de trabajo de cada uno.
- Utilizaremos el aprendizaje por imitación, mediante la observación de modelos y con fuerte soporte de instrucciones redundantes.
- Utilizaremos actividades lúdicas como estrategia motivadora siempre que sea posible.
- Le ayudaremos a planificar la tarea a realizar, conociendo los pasos y el final de esta, pudiendo controlar mejor su tiempo y adquiriendo mayor autonomía.
- Les ayudaremos a planificar su trabajo diario con el control de la agenda.
- La ayuda se irá reduciendo a medida que se vaya adquiriendo autonomía.
- Acompañaremos la acción de la verbalización, vinculando el lenguaje y la experiencia como estrategia favorecedora del desarrollo cognitivo.
- Facilitaremos en todo momento que se produzca la generalización de los aprendizajes a la resolución de otros problemas o situaciones.
- Valoraremos principalmente los aciertos.
- Estableceremos un clima de trabajo relajado y distendido, donde los alumnos/as se sientan seguro.
- Trataremos de concienciarles y hacerles partícipes de los logros conseguidos en sus procesos de aprendizaje, reforzándoles positivamente cada vez que consigan algo.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos y funcionales.
- Favorecer la modificación de esquemas de conocimiento (a través de los procesos de acomodación, asimilación y equilibración).
- Favorecer la actividad del alumno: consiste en establecer relaciones ricas entre el nuevo contenido y los esquemas de conocimiento ya existentes.
- Favorecer el aprendizaje sin error, a la vez que reforzar siempre que sea posible los logros del alumno.
- Potenciar modalidades de trabajo en el aula que faciliten el trabajo cooperativo.

## 7. EVALUACIÓN

Según la Orden de 30 de mayo de 2023 la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia,

de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

- **Procedimientos e instrumentos de evaluación.**

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Los principios y medidas para la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo serán los siguientes:

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

2. En función de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. La decisión sobre la evaluación, la promoción y la titulación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso,

a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 14.2.

4. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 50. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

5. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

#### **A. EVALUACIÓN DIAGNOSTICA INICIAL**

Nos permitirá detectar los puntos fuertes y débiles de los alumnos y de las alumnas, para apoyarnos en los puntos fuertes y disminuir/ reducir la incidencia en los puntos débiles. Para ello se realizará la siguiente evaluación:

##### **1. Evaluación de la Competencia Curricular Actual.**

El objetivo será delimitar las competencias que el alumno o alumna posee en el área/s en que precisa los refuerzos y/o la A.C.

Utilizaremos, en principio, los siguientes instrumentos:

- Fichas de Observación.
- Entrevista con el profesor/ profesora- tutor/tutora, o de área.
- Observación y análisis de los trabajos escolares.
- Pruebas de nivel.

##### **2. Evaluación de la Competencia Curricular Potencial y el Estilo de Aprendizaje.**

Con el fin de identificar las ayudas que resultan idóneas en la intervención a realizar, para ello valoraremos la Competencia Potencial (lo que sería capaz de hacer si le facilitamos las tareas) y el Estilo de Aprendizaje (las condiciones que benefician y perjudican su proceso de aprendizaje).

Para valorar la CCP propondremos a los alumnos y a las alumnas algunas de las tareas escolares que no han sido capaces de realizar por sí solas o solos, facilitando los contenidos, disminuyendo su abstracción y su complejidad y/o cambiando el lenguaje de presentación/respuesta de la tarea. Para valorar el E. de A. tendremos en cuenta las condiciones que benefician o perjudican al alumno o alumna mediante la observación de su forma de trabajar y entrevista con la alumna y/o alumno.

#### **B. EVALUACIÓN CONTINUA, PROCESUAL Y DE RETROALIMENTACIÓN**

El objetivo será determinar las destrezas adquiridas, conocimientos, superación de alteraciones y/o dificultades y actitudes por parte de los alumnos. Esta evaluación se plasmará en informes trimestrales que formarán parte de los boletines de calificaciones.

Los instrumentos y estrategias de evaluación utilizados serán fundamentalmente:

- La observación directa y el análisis de los trabajos escolares,
- Observación de la actitud frente a las tareas y al trabajo (asistencia a clase, trabajo continuado...)
- Entrevistas con las profesoras, profesores, tutoras y tutores (contraste entre los objetivos planteados y el grado de destrezas, conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo del proceso...)
- Evaluación de los materiales empleados, así como, de las estrategias metodológicas con cada alumno/a.

La evaluación y calificación de las áreas de Matemáticas y Lengua Castellana la realizaremos conjuntamente con los profesores de área en los casos que sea posible.

### **C. EVALUACIÓN FINAL**

Cuyo objetivo será valorar los progresos conseguidos respecto a la superación de sus dificultades y determinar los objetivos conseguidos y la posible revisión de las ACS junto con el Equipo Educativo. La normativa vigente en Andalucía define los indicadores de evaluación como “la concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables, complementándolos con procesos y contextos de aplicación.

La integración de estos elementos en diversas actividades y tareas genera competencias y contribuye al logro de los objetivos que se indican en cada uno de los criterios”.

La evaluación se llevará a cabo prestando especial atención a la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, mediante el uso de procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación diversos y ajustados a los criterios de evaluación.

Los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.

En este sentido, las técnicas e instrumentos que emplearemos para la recogida de datos y que responden al “¿Cómo evaluar?” serán:

#### **Técnicas:**

- Las técnicas de observación, que evaluarán la implicación del alumnado en el trabajo cooperativo, expresión oral y escrita, las actitudes personales y relacionadas y los conocimientos, habilidades y destrezas relacionadas con el área.
- Las técnicas de medición, a través de pruebas escritas u orales, informes, cuaderno del alumnado, presentaciones, seguimiento...
- Las técnicas de autoevaluación, favoreciendo el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación

de los compañeros y compañeras en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

### ***. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.***

En función de las decisiones tomadas por los equipos de ciclo, se dispondrá de una serie de criterios de calificación, a partir de los cuales se pueden expresar los resultados de la evaluación para el área, que permitirá expresar los resultados de evaluación, por medio de calificaciones.

La calificación ha de tener una correspondencia con el grado de logro de las competencias clave y los objetivos del área. Como referentes comunes se tendrá presente en la calificación los niveles de logro o desempeño de los distintos indicadores del ciclo a través de las investigaciones y experimentos, las pruebas orales y escritas, las exposiciones orales, el cuaderno del alumnado, los trabajos e informes, tanto individuales como colaborativos.

## **8. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS**

Para lograr el desarrollo de las diferentes competencias clave, disponemos del material de Editorial Cepe: "101 tareas para desarrollar las competencias básicas". Con estos cuadernillos trabajamos actividades de lengua y matemáticas en las que habrá que aplicar los contenidos aprendidos en ambas asignaturas para lograr resolver diferentes situaciones que se pueden dar en nuestra vida diaria. Estas actividades se trabajarán en pequeños grupos, con la idea de que el alumnado razona, converse y logre resolver cada situación planteada de forma consensuada con el resto de los compañeros, fomentando así el aprendizaje cooperativo.

En cuanto a la organización del grupo dentro del aula de apoyo, los alumnos/as trabajarán en pequeño grupo (2-6) e individualmente, siempre que sea posible, cuando se realicen actividades de los programas específicos que cada uno desarrolle, facilitando así tanto el trabajo cooperativo como individualizado.

La organización del tiempo tendrá en cuenta dos cuestiones:

- Dar más tiempo a los alumnos/ as para la realización de las tareas.
- Coordinar el horario del apoyo, con el horario de clase.

En cuanto a los recursos el ordenador e Internet será la herramienta de trabajo más utilizada para la realización de tareas, búsqueda de información, realización de proyectos... apoyando con ello el desarrollo de la Competencia Digital. Disponemos de un ordenador con conexión WIFI.

Los materiales didácticos impresos seleccionados para el trabajo diario contamos con:

- Fichas y materiales elaborados por la profesora.
- Lecturas comprensivas (2 y 3º ciclo Primaria).
- Cuadernos de lecturas de atención a la diversidad. CEPE.
- Adaptación curricular Aljibe de Matemáticas y Lengua Castellana (1º, 2º y 3º de ESO).

- Aula Inclusiva. Editorial GEU. ACI significativa Lengua Castellana Y Matemáticas.
- 101 tareas para desarrollar las competencias básicas.
- Matemáticas Anaya: segundo y tercer ciclo Primaria.
- Cuaderno de aprendizaje y refuerzo. Editorial GEU. 1
- Matemáticas Santillana. Proyecto “Saber hacer”. Serie AVANZA de 1º y 2º de ESO.
- Lengua Castellana y Literatura. Proyecto “Saber hacer”. Serie AVANZA de 1º y 2º de ESO IES
- Cuadernillos de atención a la diversidad. CEPE. (1ºciclo ESO).
- Cálculo fácil (atención a la diversidad).
- Progresint: Ed. CEPE.
- Materiales manipulativos (ábaco, puzzles o juegos de lógica).
- Fichas para el desarrollo de habilidades básicas del lenguaje.
- Fichas de “Fíjate y concéntrate” para desarrollo de atención y memoria.
- Manual de Educación especial de Garrido Landívar.
- Materiales audiovisuales: carro de portátiles, televisión, reproductor de video, dvd...
- Programas de ordenador:
- Programa informático “Clic”.
- Manual informatizado “Fíjate y Concéntrate”. CEPE.

Se utilizará de manera general materiales y/o medios de acceso al currículo visuales, gráficos y manipulativos.

Se tendrá presente unas direcciones de portales de Internet como:

- <http://www.orientaciónandujar.es>
- <http://www.miauladept.es/>

Materiales para maestros de alumnos con NEAE.

- [http://www.creena./](http://www.creena/)
- Centro de recursos de educación especial de Navarra...